

GACETA MUNICIPAL

DEL CANTÓN DE QUITO.

Presidente del Concejo,
Dr. Lino Cárdenas.



Director de La Gaceta,
Carlos Andrade.

Año III

QUITO, (Ecuador) julio 9 de 1912

Núm. 97

SUMARIO

- 1 *Acta de la Sesión ordinaria del 30 de mayo de 1912.*

(Contenido: Procédese al nombramiento de Anotador de Hipotecas, por fallecimiento del que desempeñaba este cargo.—Dáse lectura al oficio del señor Colector de Instrucción Primaria, y a la correspondiente contestación del Sr. Presidente.—Propónese el nombramiento de los Vocales, por parte del Municipio, que deben formar parte del Consejo Escolar.—Dáse lectura al oficio—contestación del Sr. Gualberto Pérez sobre pavimentación de los contornos del Parque, y acéptaselo.—Defiérese a la solicitud del Sr. Roberto Garrido.—Acéptase lo solicitado por los estudiantes del Instituto Nacional "Mejía".—Pásase al estudio del señor Procurador el oficio del señor Tesorero Municipal, protestando contra el pago de perjuicios y costas a que fue condenado el Sr. Dr. Federico Guillén, y ordénase sea devuelto a dicho doctor el depósito existente en poder del Dr. Manuel Montalvo.—Queda suspensa la resolución a la solicitud del Sr. Jhon Lane.—Acéptase las solicitudes de los Directores de las Escuelas Municipales.—Procédese al nombramiento de Profesora de la clase Suprema de la Escuela de niña).

- 2 *Acta de la Sesión ordinaria del 1º de junio de 1912.*

(Contenido: Pónese al despacho el informe recaído en la comunicación del señor Anotador de Hipotecas, quien ofrece la fianza hipotecaria previa al desempeño de su cargo.—Autorízase al señor Presidente para la compra de 80 resmas de papel de imprenta).

- 3 *Acta de la Sesión ordinaria del 15 de junio de 1912.*

(Contenido: Apruébanse las actas de las sesiones del 30 de mayo y 1º de junio.—Autorízase a la Presidencia para contestar favorablemente a los oficios de la Asociación de Estudios Históricos de Cuenca y del Centro Católico de Obreros de Quito.—Mándase

trabajar, por licitación, 70 uniformes para la Policía Municipal, y pavimentar la primera cuadra de la carrera Caldas.—Acéptase las renunciaciones de los Sres. Juan Baca M. y José María Mejía.—Nómbrase a los Sres. J. Cristóbal Oquendo y Moisés Brito para Amanuense de la Dirección de Obras Públicas y Juez 2º Civil de Alangasi.—Mándase pasar a comisión la comunicación de la Srta. Directora de la Escuela Superior de Niñas.—Autorízase la permuta de un terreno de propiedad de la Srta. Margarita Granja, con otro de igual superficie del Municipio.—Apruébase el informe recaído en una solicitud de la Sra. Rosario Proaño.—Apruébase el avalúo del Sr. Guarderas, de la propiedad del Sr. Benjamín Silva.—Suspéndese la resolución relativa a la propuesta del Sr. Juan Baca M.—Acéptase el Plano y la Propuesta del Sr. J. Gualberto Pérez para la obra del Parque Bolívar.—Apruébase la transacción celebrada por el señor Procurador y el Sr. Cipriano Lescano).

- 4 *Acta de la Sesión ordinaria del 28 de junio de 1912.*

(Contenido: Procédese al nombramiento de Jurados de Imprenta para el año en curso.—Nómbrase Vocales del Consejo Escolar de la Provincia de Pichincha.—Apruébase un oficio del señor Tesorero Municipal, pidiendo la aprobación del exceso existente en el art. 36 del Presupuesto.—Conviénese en dar a la Sra. Rosario Proaño v. de Guzmán sólo la suma de \$ 80, por su reclamación propuesta al Concejo.—Autorízase los gastos de exámenes, y asignase una cantidad para premios.—Nómbrase Comisionados para presenciar los exámenes de fin de año en las Escuelas Municipales.—Suspéndese la resolución a la solicitud del Sr. Benjamín Silva.—Mándase pasar a Comisión la solicitud del Sr. H. Norton.—Acuérdase convocar a licitación el cuidado y conservación de cañerías, sifones, etc., de la ciudad.—Apruébanse los siguientes informes recaídos: el 1º, en la petición del señor Tesorero Municipal; el 2º, en la de la viuda del Sr. Rafael María Pérez.—Facúltase al señor Presidente para que arregle con el Sr. Roberto Garrido sobre la reclamación presentada al Concejo por este señor; así como también para la compilación y publicación de Ordenanzas.—Procédese a llenar la vacante dejada por el señor Concejal Rafael Puente).

- 5 *Acta de la Sesión ordinaria del 7 de julio de 1912.*

(Contenido: Trátase de conmemorar el nacimiento del Dr. Pedro Fermín Cevallos, por medio de un Acuerdo.—Comisionase a varios Concejales a que depositen coronas en la tumba del historiador Dr. Cevallos).

ACTAS MUNICIPALES

1

6ª Sesión ordinaria del 30 de mayo de 1912.

La declaró instalada el Sr. Dr. Lino Cárdenas. Concurrieron los Sres. Alvarez, Dr. Baca M., Barba España, Dr. Cabeza de Vaca, Mantilla, Dr. Moscoso, Orcés, Vizaño, Procurador Síndico, Director General de Obras Públicas y el infrascrito Secretario.

Luego de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el infrascrito Secretario hizo presente al Concejo el sensible fallecimiento del Sr. Sergio Arias, Anotador de Hipotecas, y la necesidad de proveer el cargo inmediatamente.

Hecha esta indicación y leído el Art. pertinente de la ley acerca de la elección de Anotador de Hipotecas, el Sr. Mantilla dijo.

Sr. Presidente: La elección que vamos a hacer es de alta importancia, y el cargo tan delicado y exige tanta honorabilidad en el electo, como que en sus manos se hallan los libros de la propiedad urbana y rural del Cantón, que ha alcanzado en nuestros días un precio casi fabuloso, que creo no andaríamos desacertados si exigiésemos como condición previa al nombramiento, la de que el que resultare electo prestase garantía por la cantidad de veinte mil sucres; y si hallara apoyo, me permitiría hacer moción en este sentido.

El Sr. Procurador: No desconozco las razones expuestas por el Sr. Mantilla; su observación está basada en la verdad y concebida con recto criterio; mas ello no es un obstáculo para que ante todo y sobre todo cumplamos la ley y reglamentos especiales sobre la materia. Estos y aquella no exigen más que una garantía personal o hipotecaria, a elección del Concejo, hasta por la suma de cuatro mil sucres, de modo que no es facultativo a dicha Corporación el aumentarla a su capricho. No creo, pues, que sea atendible la indicación del Sr. Concejel.

El Sr. Mantilla volvió a insistir en su

pedido, añadiendo como razón la de que si al Sr. Arias se le exigió fianza por mayor cantidad, ello debió ser, o porque existe una disposición reformativa de la ley citada, o porque está en las atribuciones del Concejo el aumentarla. Y si la Corporación Municipal del año pasado exigió al expresado empleado garantía por ocho mil sucres, muy razonable es que nosotros la pidamos mayor, dados el incremento de la población y el alza de los valores y propiedades.

El Sr. Procurador: No son las garantías, ni mucho menos las exigencias del Concejo, las que aseguran el recto desempeño del Anotador de Hipotecas, es la honorabilidad del empleado la que mejor garantiza el puesto; pues si hubiéramos de aceptar las indicaciones del Sr. Mantilla, tendríamos que ninguna fianza sería suficiente, supuesto que de los cuadros estadísticos que hasta hace poco se publicaban en la Gaceta Municipal, la movilización de valores en un sólo mes ascendía a más de cien mil sucres. Lo mismo pasa en la Tesorería Nacional. Exijase ante todo la honorabilidad de la persona y habrause asegurado suficientemente los valores que pasan por la Anotación de Hipotecas.

En este estado la discusión, leyéronse los artículos pertinentes de la ley; y de acuerdo con ellos, el Concejo resolvió que la predicha fianza sea hipotecaria y por la suma de cuatro mil sucres.

A continuación, procedióse a nombrar el Anotador de Hipotecas; y siendo elegidos escrutadores los Sres. Mantilla y Dr. Cabeza de Vaca, el primero por parte de la Presidencia y el segundo por el Concejo, se recogieron votos, que dieron el resultado siguiente: Por el Sr. Pedro Pallares Arteta, cinco votos; por el Sr. Manuel Stacey, cuatro. Habiendo obtenido mayoría el Sr. Pallares Arteta, el Concejo lo declaró legalmente electo y dispuso que se le pase el correspondiente nombramiento, con el carácter de urgente.

En seguida, se leyó, tanto el oficio del señor Colector de Instrucción primaria en el que comunica que, por resolución del Consejo Escolar, va a hacer uso de la jurisdicción coactiva contra el Tesorero Municipal para el efecto del cobro de la cuota centesimal con que debe contribuir el Municipio para el sostenimiento de la instrucción primaria, como la contestación a dicho oficio dada por el señor Presidente, la que fue unánimemente aprobada por el Concejo.

Acerea de este mismo asunto y como

por vía de ratificación, el Sr. Dr. Cabeza de Vaca dijo:

Señor Presidente: Soy de opinión de que se le dirija otro oficio al citado señor Colector, manifestándole que no es el Consejo Escolar el último Juez en materias de instrucción pública, sino que existe otro que es el Consejo Superior, al cual, como a fuente de legítima información, ha de acudir, ya para la adquisición de datos auténticos y verídicos, como para la resolución de puntos contentiosos. Por lo demás, creo que el señor Colector confunde dos conceptos: la calidad jurídica del Concejo Municipal con la del individuo; el Concejo no contribuye como individuo particular sino como Corporación administrativa: amenazarle con la jurisdicción coactiva, es faltar a los miramientos que por sí misma se merece, a la vez que echar a rodar la ley.

A propósito de este mismo asunto, el Sr. Mantilla preguntó si se habían nombrado, por parte del Municipio, los dos Vocales que deben formar parte del Consejo Escolar; y como se informase por Secretaría en sentido negativo, añadió: Si, pues, hasta hoy no han sido nombrados, propongo que lo hagamos en este momento debiendo recaer la elección en personas honorables y entendidas, que sepan defender los intereses del Municipio, para que no se repitan oficios como el que acabamos de oír. Los señores Concejales convinieron en aceptar esta indicación y con este motivo se dio un momento de receso.

Restablecida la sesión, y aplazado el nombramiento de Vocales del Consejo Escolar para la sesión siguiente, se dio lectura al oficio del Sr. J. Gualberto Pérez, quien, en contestación a otro dirigido por la Presidencia acerca de la pavimentación de la calle interior que circunda el Parque de la Plaza de la Independencia, manifiesta que para dar cabal cumplimiento a lo resuelto por el Concejo sobre el particular, necesita se le prorrogue el plazo estipulado en el respectivo contrato, por seis semanas más, a contar del tres de junio próximo en que se dará principio a los trabajos. Dicho oficio fue aceptado en todas sus partes por el Concejo; quedando, también, autorizado el señor Presidente para que se ponga de acuerdo con el Sr. Gualberto Pérez, en cuanto al ensanchamiento y arreglo de los cuatro surtidores del mismo Parque.

Previa lectura de la solicitud del Sr. Roberto Garrido, en la que pide inspección ocular del edificio de su propiedad con el objeto de constatar si los da-

ños venidos a él son provenientes del desbanque del muro de refuerzo de dicha casa, el Concejo defirió a ella, nombrando, para el efecto, a los señores Procurador Síndico y Director de Obras, peritos por parte del Municipio.

Igualmente defirióse, previo informe verbal del Sr. Dr. Alfonso Moscoso, a la solicitud de varios estudiantes del Instituto Mejía, en que piden se les conceda gratis la Imprenta Municipal para la publicación de la Revista "Ecos Juveniles", órgano de la Sociedad "Progreso Literario" que aquellos redactan, a condición de que los artículos que se publiquen en ella no se ocupen, de manera alguna, en asuntos de política, ni en otra cosa que no sea aquello que tienda al adelanto y progreso del país.

Pasó al señor Procurador Síndico el oficio del señor Tesorero Municipal en el que protesta contra el pago de los perjuicios y costas a que fue condenado el Sr. Dr. Federico Guillén, en el juicio ordinario que, con motivo de otro de jurisdicción coactiva como a Tesorero Municipal, le siguió el Sr. Miguel Carlos Ordóñez; y fue aprobado el informe del señor Procurador recaído en otro oficio del mismo Sr. Tesorero relativo a pedir que el Concejo ordene el egreso de la cantidad de \$ 1.590,76 existentes en poder del Dr. Manuel Montalvo, y que como Ingreso figura en el Art. 9º del Presupuesto, una vez que ha terminado el juicio seguido por el Dr. Federico Guillén para la devolución de esa cantidad, el señor Alcalde Municipal dando cumplimiento a las sentencias de primera y segunda instancia, ha ordenado que el referido depósito le sea devuelto al Sr. Dr. Guillén.

"Señor Presidente: La exigencia del señor Tesorero, es por demás justa; pues habiendo como hay una resolución no sólo ejecutoriada sino cumplida, no cabe otra cosa que ordenar que la cantidad depositada se egrese el señor Tesorero.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado de la I. Corporación.—Adolfo Pérez".

Leída una solicitud presentada por el Sr. Jhon Lane pidiendo una pronta resolución de las reformas presentadas por el Sr. Norton con respecto al contrato de tranvías, el Sr. Presidente manifestó que, por enfermedad del Sr. Dr. D. Víctor Manuel Peñaherrera, no había sido posible la reunión de este doctor con el Sr. Dr. Pino para emitir su parecer acerca de la consulta que les hiciera el Concejo; pero que se prometía obtener dicho informe

para la próxima sesión. Por tanto, quedó suspensa la resolución a la mentada solicitud.

Luego, se accedió a las solicitudes de los Directores de las Escuelas Municipales, Sucre la una, Superior N° 1 de niñas la otra, en la que piden el primero, se ordene el pago de la cantidad de sesenta y ocho sueres, importe de varios útiles de dibujo; y la segunda, se le proporcionen pisos y otros útiles para el Plantel que regenta.

A propósito del oficio de la Srta. Directora de la Escuela de niñas, el Sr. Dr. Moscoso presentó su informe verbal favorable al nombramiento de la Srta. Mercedes Stacey de Profesora de la Clase Suprema del citado Establecimiento y como dicho informe fuera aprobado, el Concejo nombró por unanimidad a la Srta. Stacey para el cargo en referencia, y terminó la sesión.

El Presidente, LINO CARDENAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón*.

2

7ª Sesión ordinaria del 1º de junio de 1912.

Bajo la Presidencia del Sr. Dr. Lino Cárdenas, se reunieron los Sres. Alvarez, Baca M., Barba E., Dr. Cabeza de Vaca, Dr. Moscoso, Vizcaino, Procurador Síndico y el infrascrito Secretario.

Suspendióse la lectura del acta de la sesión última para la próxima siguiente. Se puso al despacho el siguiente informe recaído en la comunicación del Sr. Pedro Pallares Arteta, quien ofrece la fianza hipotecaria de la hacienda "Galarza" de su propiedad, situada en la parroquia de Conocoto, para responder por los resultados del cargo de Anotador de Hipotecas para el que fue elegido por el Concejo.

"Señor Presidente:—El predio que el Sr. Pedro Pallares Arteta ofrece en hipoteca, lo ha comprado en siete mil sueres; y como la fianza debe montar sólo a cuatro mil, creo que debe aceptársela.

En orden al hecho de que el predio no tiene ningún gravamen, no hay Anotador que lo pueda certificar; por lo cual me he tomado el trabajo de buscar en la Oficina de Anotaciones los gravámenes que lo afectan; y he hallado que no tiene ninguno. Mas, por lo que puede importar a la validez de esta aseveración, el Concejo debe exigir que el Sr. Pallares Arteta,

cuando se poseione del cargo, designe la persona que debe emitir el certificado de hipotecas.

En estos términos dejó evacuado el informe que se me ha pedido.—Quito, mayo 30 de 1912.—*Adolfo Páez*".

Terminada la lectura, fue aprobado con el carácter de urgente; disponiéndose que el Sr. Procurador Síndico proceda en el día a la celebración de la correspondiente escritura pública.

Por último, se autorizó al Sr. Presidente para que compre a la Universidad Central ochenta resmas de papel de imprenta, a \$ 20 cada una, para la publicación de las obras de D. Francisco Javier Eugenio Espejo que se trabaja en la Imprenta Municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza expedida al efecto por el Concejo.

Terminó la sesión.

El Presidente, LINO CARDENAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón*.

3

8ª Sesión ordinaria del 15 de junio de 1912.

Bajo la Presidencia del Sr. Dr. Lino Cárdenas, se reunieron los Sres. Alvarez, Barba E., Cabeza de Vaca, Mantilla, Orcés, Vizcaino, Procurador, Director de Obras Públicas y el infrascrito Secretario.

Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones del 30 de mayo último y 1ª del mes corriente.

Luego, fueron leídos dos oficios, el uno de la Asociación de Investigaciones históricas establecida en Cuenca, pidiendo que este Concejo celebre una sesión extraordinaria el 7 de julio del presente año, en conmemoración del Centenario del nacimiento del ilustre historiador ecuatoriano Dn. Pedro Fermín Cevallos, y el otro del Sr. Presidente del Centro Católico de Obreros, para que se le preste el Salón Municipal para una velada que, en celebración del sexto aniversario de la fundación de este Centro social, tendrá lugar en la noche del 30 del presente mes.

El Concejo defirió favorablemente a ambas peticiones, y autorizó a la Presidencia para que contestara en este sentido.

Puestos al despacho dos oficios del Sr. Comisario 2º Municipal, se dispuso que, por licitación, se mandara a trabajar setenta uniformes para el Cuerpo de la Policía, como también a pavimentar la primera cuadra de la carrera Caldas.

Respecto a un tercer oficio de la misma Autoridad, pidiendo se suministre píldoras de estriquina para matar los perros que abundan en la ciudad, aquel fue negado, previo un ligero razonamiento del Sr. Procurador Síndico acerca del mal aspecto que presentaba en la ciudad la manzanza por ese sistema, y lo peligroso que es poner en manos de los Celadores venenos de esa clase.

Después de aceptadas las renunciaciones de los Sres. Juan Baca M., del cargo de Amanuense de la Dirección de Obras Públicas, y José María Mejía, del de Juez 2° Civil de la parroquia de Alangasi, fueron elegidos para reemplazo, en el orden indicado, los Sres. J. Cristóbal Oquendo y Matías Brito.

Se mandó pasar a la Comisión de Instrucción Pública la comunicación de la Srta. Directora de la Escuela Superior de niñas N° 1, relativa a poner en conocimiento del Concejo que, según lo dispuesto por el Sr. Director de Estudios, los exámenes de fin de año tendrán lugar en los días 4, 5 y 6 del mes de julio próximo; y a pedir, en consecuencia, que se nombren los Comisionados que, por parte del Concejo, deben presenciar dichos actos de prueba y se asigne la cantidad necesaria para premios de sus alumnas.

Leído un oficio del Sr. Director General de Obras, contraído a manifestar que se hace necesaria la ocupación de un terreno de propiedad de la Sra. Margarita Granja para un mercado que se proyecta construir en la Avenida 24 de Mayo, se autorizó la permuta de este terreno con otro de igual superficie de los que puede disponer el Municipio, demarcada ya la enunciada Avenida, con un ancho de treinta metros, y quedó facultado el expresado Sr. Director para fijar en los terrenos municipales una área equivalente a la que se debe ocupar, de conformidad con el plano presentado al efecto por la Oficina de su cargo.

A petición del mismo empleado, se dispuso el gasto hasta de trescientos sueros para compra de útiles y aparatos necesarios para el buen servicio de la Dirección de Obras Municipales.

En seguida, se aprobó el siguiente informe recaído en la solicitud de la Sra. Rosario Proaño v. de Guzmán, quien pide que, en compensación de los daños que se han causado con el desbanque de la cuadra penúltima de la carrera García Moreno, se mande derrocar, por cuenta del Municipio, el poyo que ha quedado junto a su casa.

“Señor Presidente:—Vuestra Comisión encargada de informar acerca de la solicitud anterior opina:—Después de haber estudiado la justicia que le asiste a la Sra. Rosario Proaño v. de Guzmán y de haber formado para el efecto el presupuesto de la obra en referencia, se halla el Concejo en la necesidad de reparar en alguna manera el daño que se le ha causado con el desbanque de la carrera García Moreno. Mas, como dicho presupuesto asciende a la cantidad de \$ 410 y el Municipio no se encuentra en posibilidad de contribuir en su totalidad, estima un acto de estricta justicia el que contribuya siquiera con la suma de \$ 80.

Tal es nuestro parecer, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, mayo 4 de 1912.—Benigno Vizcaino”.

Leídos el avalúo practicado por el Sr. Director General de Obras, de la propiedad del Sr. Benjamín Silva que se trata de ocupar para la formación de la nueva calle que, por el lado Oriental de la Casa de Rastro, pondrá en comunicación la carrera Olmedo con la de Esmeraldas; y la solicitud del Sr. Silva, que reclama tanto el terreno que se le pague los setecientos sueros de la medianería de pared que divide su terreno con la casa del Sr. Ripalda Pozo, el Concejo, después de una ligera discusión, aprobó el avalúo del Sr. Guarderas que asciende a mil setecientos sueros; y en cuanto al derecho que alega el Sr. Silva, respecto a la medianería, se resolvió que para todo arreglo consiguiente, este Sr. lo compruebe ante el Sr. Presidente, con los respectivos títulos legales, ya que aquella pared, según informes al respecto, fue construida únicamente a costa del dueño del edificio colindante.

Puesto al despacho el informe relativo a la propuesta del Sr. Juan Baca M. para la conservación de las cañerías y surtidores de la ciudad, a indicación del Sr. Mantilla, se suspendió la resolución del asunto y se ordenó que se insinuara a la Junta de Agua Potable y Canalización para que tomase a su cargo este servicio, ya que a ella le corresponde.

La Presidencia concedió receso para el estudio detenido de los planos y propuestas presentadas para la construcción del Parque Bolívar, así como también del informe y observaciones hechas por el señor Director General acerca de aquellos.

Restablecida la sesión, se leyó el expresado informe.

Terminada la lectura, el señor Mantilla, con apoyo del Sr. Vizcaino, hizo la siguiente moción que fue aprobada:

“Aceptase el plano y la propuesta del Sr. J. Gualberto Pérez para la obra del Parque Bolívar; quedando autorizado el señor Presidente para arreglar con el Empresario acerca del precio, forma de pago y de las modificaciones hechas por el señor Director General de Obras”.

Por último, el señor Procurador Síndico informó que el Sr. Cipriano Lescano, propietario y poseedor actual de un pedazo de terreno que lo adquirió por compra al Sr. José Carrión Jijón, propuso juicio de apeo y deslinde contra el Municipio en razón de no haberse determinado de una manera precisa el verdadero punto o línea de división que separa el terreno de aquel con otro del Concejo, por el lado Sur, en la parte que corresponde a la quebrada que divide la carrera “Diez de Agosto”; y que para dejar definitivamente concluido dicho juicio, se había convenido, como transacción, en reconocer la propiedad de Lescano en el terreno contiguo al de la Municipalidad, conforme a los títulos presentados, debiendo el señor Ingeniero del Concejo fijar definitivamente la línea divisoria por el lado oriental al terreno de Lescano o sea en el que queda por el lado de la calle nueva que dirige a la “Diez de Agosto”; pero de tal suerte que el Municipio pueda disponer del terreno necesario para ensanchar debidamente aquella calle, dándole la latitud correspondiente a la que tiene la que se halla reparándose desde el punto más arriba de la misma calle. Concluyó pidiendo la aprobación de todas sus gestiones.

El Concejo aprobó la transacción celebrada por el señor Procurador, y dio por terminada la sesión.

El Presidente, LINO CÁRDENAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

4

9ª Sesión ordinaria del 28 de junio de 1912.

Presidencia del Dr. Lino Cárdenas. Concurrentes los Sres. Dr. Baca M., Barba E., Dr. Cabeza de Vaca, Mantilla, Dr. Moscoso, Orcés, Portilla, Vizecaino, Procurador y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión última, fueron nombrados Jurados de Imprenta para el año en curso, los señores de la siguiente nómina:

PRINCIPALES

Dn. Abelardo Posso
Dr. Abelardo Montalvo

Dn. Luis Enrique Escudero
Dr. José A. Baquero
Dn. Nicolás Jiménez
„ Federico Páez
Dr. Alejandro Mosquera N.
Dn. Enrique Bustamante L.
„ Julio Enrique Moreno
Dr. Luis Felipe Borja
„ Rafael Arcos
„ Alberto Gómez J.
„ Manuel María Sánchez
„ Alberto Darquea
„ Leonidas García

SUPLENTES

Dr. Cornelio Arcos
Dn. Alejandro Lemus
Dr. Luis Calisto M.
„ J. Cornelio Valencia
Dn. Leopoldo Rivas
„ J. Gualberto Pérez
Dr. Elías de la Torre
„ Joaquin Nieto V.
„ Aureliano Silva
„ Carlos R. Cuví
Dn. Daniel Enrique Proaño
„ Rafael María Sánchez
Dr. Roberto Posso
Dn. Temístocles Puyol
Dr. José Francisco Pérez B.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 20 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, se procedió al nombramiento de Vocales del Consejo Escolar de la Provincia de Pichincha; y recogidos nominalmente los votos, resultaron electos los Sres. Dres. Abelardo Montalvo y Alberto Darquea.

Puesto al despacho el oficio del Sr. Tesorero Municipal, relativo a dar aviso de hallarse agotada ya la Partida N° 1 del art. 36 del Presupuesto; y a pedir, en consecuencia, la aprobación del exceso de 1630, y que se indique el Art. al cual ha de imputarse esta cantidad y los demás gastos relativos a las obras a que se refiere el expresado Art. 36, N° 1; el Dr. Moscoso, con apoyo del Sr. Mantilla, hizo la siguiente moción que fue aprobada:

“De acuerdo con el art. 47 del Presupuesto, facúltase al Sr. Tesorero Municipal para que aplique a Gastos Extraordinarios la asignación N° 7 del art. 36; debiendo imputar a dicha Partida tanto el exceso habido hasta la fecha en las obras a que se refiere el N° 1 del citado art. 36, así como los demás gastos relativos a las mismas que hayan de hacerse hasta la terminación del presente año”.

Leída la nueva reclamación de la Sra. Rosario Proaño v. de Guzmán, para que se haga por cuenta propia del Municipio la calzada de las paredes de su casa que quedaran superficiales a virtud del desbanque de las calles García Moreno y Ambato, el Concejo convino en la reconsideración propuesta por el Sr. Dr. Cabeza de Vaca, con apoyo del Sr. Presidente, acerca de lo resuelto en la sesión última, en cuya virtud sólo se daba a dicha Sra. la suma de ochenta sucres por toda indemnización de los perjuicios que ha sufrido su propiedad a consecuencia de la referida obra.

Luego, dispúsose que tanto esta solicitud como la anterior, con el correspondiente informe, pasara al estudio del Sr. Procurador Sindico.

A solicitud de los Sres. Directores de las Escuelas Municipales, se autorizó los gastos de exámenes y se asignó hasta la suma de quinientos sucres para premios, debiendo ser distribuida ella en la forma de los años anteriores.

Para Comisionados que han de presenciar los exámenes de fin de año, fueron nombrados los Sres. Dres. Baca M. y Cabeza de Vaca para las Escuelas de niñas N° 1 y 2, respectivamente; y para la Sucre, el Sr. Barba E.

Leída la representación del Sr. Benjamín Silva, quien acompaña los títulos legales que comprueban el derecho que tiene a la medianería de la pared que divide el terreno de su propiedad con la casa del Sr. Ripalda Posso; y, de consiguiente, insiste en que además de la valorización hecha por el Sr. Director de Obras Municipales, se le pague también los \$ 700 importe de dicha medianería, se suspendió la resolución de este asunto, y quedó autorizado el Sr. Presidente para entenderse con el Sr. Ripalda Posso y ver de conseguir que él satisfaga aquella cantidad, ya que, con la apertura de la calle que se proyecta, se beneficia notablemente tanto por el derecho que adquiere a la mentada medianería como por el valor que aumenta su propiedad.

En seguida, el Sr. Procurador dijo que de preferencia, debía darse una resolución definitiva a las modificaciones propuestas por el Sr. Norton al contrato de tranvías, una vez que se encontraban ya en Secretaría las opiniones de los Sres. Dres. Pino, Peñaherrera y Ponce, respecto al punto legal sobre resolución del contrato; que por honra propia suya deseaba que se ponga término a este asunto para saber si continuaba o no con la demanda que tiene instaurada contra dicho señor por no ha-

ber dado principio a los trabajos a su debido tiempo.

El señor Presidente concedió un momento de receso para estudiar toda la documentación relativa a dichas modificaciones.

Restablecida la sesión, se mandó pasar a la misma Comisión compuesta de los Sres. Dres. Cabeza de Vaca, Moscoso y Procurador, la solicitud del Sr. Norton, el consiguiente informe que estaba suspenso y los demás documentos anexos, quedando aquella autorizada ampliamente, para, de acuerdo con la parte contraria, llegar a un arreglo definitivo, procurando sí las mejores ventajas para el Municipio.

Leída la solicitud del Sr. Juan Baca M., quien pide que se vuelva a tomar en consideración una propuesta para el cuidado y conservación de las cañerías, surtidores y fuentes públicas de la ciudad, que se ordenó sea remitida a la Junta de Agua Potable, el Concejo convino en ello, previa la respectiva reconsideración.

Puesto en discusión el informe de la Comisión a dicha propuesta, el Sr. Mantilla dijo que el Concejo debía ser consecuente y ordenar que dichos trabajos se lleven a efecto por licitación; y, al efecto, con apoyo del Sr. Vizcaino, hizo la siguiente moción que fue aprobada:

“Que con arreglo a las bases formuladas por la Dirección de obras municipales, se convoque a licitación para el cuidado y conservación de las cañerías, sifones, surtidores y fuentes públicas de la ciudad”.

Luego, fueron aprobados los informes del tenor siguiente, recaídos:

El 1º, en la petición del señor Tesorero Municipal relativa a recabar la aprobación de los excesos de gastos habidos en el año de 1911 con relación al Presupuesto, teniendo en cuenta para ello que las inversiones habiáuse hecho en virtud de las respectivas órdenes.

El 2º, en la de la viuda del Sr. Rafael María Pérez, para que se mande a pagar el valor de las obras ejecutadas por su fallecido esposo en el edificio del Mercado Sur.

1

“Señor Presidente:—Por cuanto los gastos se han hecho con las formalidades prescritas en las ordenanzas, y por cuanto el Presupuesto no puede acertar la cantidad justa e íntegra de una obra, es natural que se apruebe el exceso invertido en las obras especificadas en la presente planilla; a no ser que el I. Concejo dispusiese otra cosa.—Gabriel Baca M.”

2

“Señor Presidente:—Es de pública notoriedad el fallecimiento del contratista Pérez, quien por lo mismo, no puede cumplir con las obligaciones del contrato; por lo cual conceptúo justo que se pague el valor de las obras que contrató y concluyó; y respecto de las que le faltan, se manden ejecutar con otra persona.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, junio 27 de 1912.—*Adolfo Páez*”.

Después de leídos los informes de los Sres. Director General de Obras y Francisco Schmidt relativos al estado en que se encuentra la pared fronteriza de la casa de propiedad del Sr. Roberto Garrido, a consecuencia del derrocamiento del muro de refuerzo que dá a la carrera Guayaquil, se facultó al Sr. Presidente para que arregle con dicho señor de la manera más conveniente a los intereses del Municipio.

Se autorizó, igualmente, al mismo Sr. Presidente, para la compilación y publicación de las Ordenanzas expedidas por el Concejo hasta el día.

Por último, a petición del Sr. Mantilla, y por ausencia del Sr. Rafael Puente, se ordenó llamar al Sr. Juan Espinosa Acevedo, en su calidad de tercer Concejal suplente para que reemplace a aquel mientras dure su permanencia en Europa.

Terminó la sesión.

El Presidente, LINO CARDENAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón*.

5

1ª Sesión ordinaria del 7 de julio de 1912.

Presidencia del Sr. Dr. Lino Cardenas. Asistieron los Sres. Dr. Gabriel Baca M., Julio Alvarez, Dr. Alfonso Moscoso, Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Andrés P. Orcés, César Mantilla, Dr. Juan Espinosa A., Benigno Vizcaino, Rafael Barba España, Carlos Portilla y el infrascripto Secretario.

El Sr. Presidente manifestó el motivo de la sesión, que era el de conmemorar el nacimiento del primer historiador patrio, Sr. Dr. Dn. Pedro Fermín Cevallos; para lo cual se leyó el siguiente Acuerdo que fue aprobado:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

Reunido en sesión solemne, con el exclusivo objeto de conmemorar el Centenario del nacimiento del Ilustre Fundador de la Historia Ecuatoriana, Sr. Dr. Dn. Pedro Fermín Cevallos,

ACUERDA:

1º Izar el Pabellón Nacional en el Palacio Municipal.

2º Dirigiéndose al Concejo Municipal de Ambato y a la “Asociación de Investigaciones Históricas Pedro Fermín Cevallos”, manifestándoles que el Ayuntamiento de Quito celebra actualmente sesión extraordinaria solemne, para honrar la memoria del eximio patriota, atildado escritor, juriconsulto notable y fundador de la Historia Ecuatoriana, Sr. Dr. Dn. Pedro Fermín Cevallos, quien, a sus altas cualidades de ciudadano y literato, supo añadir una modestia ejemplar.

3º Mandar trabajar el retrato del Sr. Dr. Pedro Fermín Cevallos, para obsequiarlo, a nombre del Pueblo de Quito, a la Municipalidad de Ambato.

4º Publicar por la prensa el presente Acuerdo.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a 7 de julio de 1912.—El Presidente, LINO CARDENAS.—El Vicepresidente, GABRIEL BACA M.

Vocales: Julio C. Alvarez, Alfonso Moscoso, Manuel C. de Vaca, Andrés P. Orcés, César Mantilla, Juan Espinosa A., Benigno Vizcaino, Rafael Barba España, Carlos Portilla.—El Secretario, *J. B. Castrillón*.

Es copia.—El Secretario Municipal.

Luego se comisionó a los Sres. Dres. Cabeza de Vaca, Moscoso y Mantilla para que fueran al Cementerio del Tejar a depositar, como representantes del Municipio de Quito, sendas coronas en la tumba del ilustre historiador y distinguido literato.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

El Presidente, LINO CARDENAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón*.